

Lanús, 19 de agosto de 2022

DECRETO N° 3.366

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades-; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-153/2022; y

CONSIDERANDO

Que mediante N° 3.163 de fecha 08 de agosto de 2022 se autorizó a realizar el llamado a licitación Privada N° 117 para el 22 de agosto del año 2022.-

Que el área solicitante solicito se derogue;

Que, la Dirección General de Compras solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Deróguese el decreto N° 3.163 de fecha 08 de agosto de 2022.-

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaría de Educación, empleo y Deporte y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría Cultura e Integración Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-; y archívese.

Lic. Damián Ariel Sala

Secretario de Educación Empleo y
Deporte

Lic. Damián Schiavone

Secretario de Economía y Finanzas



Néstor Osvaldo Grindetti

Intendente Municipal